



Antes de dejar **SCJN**,
Arturo Zaldívar resolverá
impugnación sobre
Fuerzas Armadas



Antes de dejar **SCJN**, Arturo Zaldívar resolverá impugnación sobre Fuerzas Armadas



VERENICE TELLEZ/TANYA ACOSTA

En su última sesión ordinaria del ministro presidente, Arturo Zaldívar, al frente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en lo que fue su despedida, celebró el trabajo hecho a lo largo de los cuatro años que duró su gestión.

Al finalizar la sesión, Zaldívar aseguró que se trataba de una sesión muy emotiva para él, ya que en esta se ordenó por unanimidad la liberación inmediata de los tres detenidos por el caso conocido como *Duda Razonable*.

"Para mí es especialmente emotivo y satisfactorio terminar mi gestión como presidente con un resolutivo que ordena poner en inmediata libertad a tres personas inocentes", aseguró.

Se trata de Juan Luis López García, Gonzalo García Hernández y Héctor Muñoz Muñoz quienes permanecían detenidos desde el 2015 por supuesto intento de secuestro y debían pasar 50 años de cárcel.

Esta determinación, señaló, es congruente con el objetivo de la Corte en la búsqueda de herramientas procesales que protejan los derechos de las personas.

"Quiero agradecer a todas y todos ustedes todo el trabajo y todo el esfuerzo que se ha hecho en estos cuatro años tanto en las salas como en el pleno para sacar no solo adelante los asuntos, sino para tratar de avanzar en una agenda cada vez más garantista y proteccionista de los derechos humanos", declaró.

Además destacó y celebró la productividad de la Corte a pesar de la pandemia por Covid-19 y de la coyuntura en la que se llevó a cabo su gestión.

Pues hay que recordar que el ministro presidente ha sido criticado en reiteradas ocasiones por supuestamente estar subordinado a las decisiones presidenciales, como lo fue en la aprobación de las Fuerzas Armadas en el desempeño de tareas de seguridad pública.

Por otra parte también informó que quedan dos sesiones solemnes, una para el lunes 12 de diciembre en la que se escucharán los informes de las señoras ministras presidentas de la primera y segunda sala, y la del jueves 15, que es el informe de presidencia de la Corte de Consejo de la Judicatura Federal.

Por último llamó a la civilidad, educación y cordialidad en las próximas votaciones para elegir al nuevo titular de la SCJN que se llevarán a cabo el 2 de enero del 2023.

La misma será presidida por el Ministro decano, quien será el encargado de dirigir y vigilar el procedimiento establecido en el Reglamento Interior de la Corte.

Como se recordará el pasado 6 de diciembre la Suprema Corte publicó los proyectos de los cinco aspirantes para la presidencia.

Los cinco aspirantes son las ministras Norma Lucía Piña Hernández, Yasmin Esquivel Mossa, y sus compañeros Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Javier Laynez Potisek.

Por un lado, la ministra Norma Lucía señaló la independencia judicial; mientras que Laynez Potisek, apunta a que el Poder judicial sea uno de los pilares del Estado; Yasmin Esquivel propuso una mayor participación en la administración del máximo tribunal. Pérez Dayán por su parte se centró en la campaña de desprestigio hacia el Poder Judicial, por lo que destacó la política de cero tolerancia a la corrupción, y finalmente Ortiz Mena se inclinó por la importancia de mejorar la administración interna de la Corte.

Sobre el inminente retiro de Arturo Zaldívar al frente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el aun titular de la citada dependencia adelantó que aun en los últimos días de su gestión abordarán los juicios constitucionales que impugnan diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional de Registro de Detenciones; el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y el Acuerdo que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública.

En sesión privada, el pleno de ministros acordó así resolver en los primeros días de enero próximo las acciones de inconstitucionalidad 62/2019, 63/2019, 173/2021, 46/2016 y 137/2022; las controversias constitucionales 91/2020, 85/2020, 87/2020 y el amparo en revisión 282/2020, todos sobre el mismo tema.

La SCJN tomó la decisión tras considerar que se actualizaba el supuesto legal de urgencia en atención al interés social o al orden público, por lo que determinó procedente dar trámite prioritario.

